Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 964/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.

4 de Octubre de 2012

VISTO: El Memorándum presentado por la Lic. Nilsa Sosa del Departamento de Bienestar Institucional, en el cual solicita autorización para la realización del llamado ***"Adquisición de Accesorios y Equipos para Consultorio Médico"***, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 729/2012 y fueron invitadas las siguientes empresas: CIENTIFICA MILAN S.R.L; ANDRES H. ARCE SA; SUMINISTROS MEDICOS S.R.L; VENTAS PARAGUAYAS S.A; ARGON S.R.L.; SCARPE SRL; LA CASA DEL MEDICO S.A.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 27 de agosto de 2012 donde presentaron sus ofertas las empresas: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L., ARGON S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a las Empresas: **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.**

CONSIDERANDO: conforme al Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa, **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.,** para la ***Adquisición de Accesorios y Equipos para Consultorio Médico***, por un monto total de Gs. 20.636.100.- (Guaraníes, Veinte millones seiscientos treinta y seis mil cien) y será imputado al rubro **350 – Productos e Instrum. Químicos y Medicinales**.
Vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2012, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano